

CIRCULAR 83 DE 2016

(diciembre 27)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá, D.C.,

Para: SEDES BOGOTA, GOBERNACIONES Y DIRECCION DE GESTION DE INFORMACION Y TECNOLOGIA  
De: ARAMINTA DEL ROSARIO BELTRAN URREGO  
Asunto: INCREMENTO IMPUESTO DE TIMBRE PARA LOS PASAPORTES EN LA VIGENCIA FISCAL DE 2017

De manera atenta me permito informarles que de acuerdo con la Resolución 071 del 21 de Noviembre de 2016 expedida por la DIAN, el impuesto de timbre para la expedición de pasaportes ordinario y ejecutivo, a partir del 1 de enero de 2017 quedará así:

DOCUMENTO	MONTO FONDO ROTATORIO	IMPUESTO DE TIMBRE	TOTAL PASAPORTE
Pasaporte ORDINARIO	\$ 115.000,00	\$ 48.000,00	\$ 163.000,00
Pasaporte EJECUTIVO	\$ 205.000,00	\$ 48.000,00	\$ 253.000,00

Así mismo, la presenta circular será publicada por la Dirección de Gestión de Tecnología en la Página WEB del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Cordialmente,

ARAMINTA DEL ROSARIO BELTRAN URREGO

Secretaria General Encargada



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

